

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICOM /DAJ/asc

PUENTE ALTO, 829

18 MAY 2015

DECRETO EX. N° ____/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Memorandum S/N° de fecha 23 de abril de 2015, el Administrador Municipal, informa al Sr. Alcalde que ha tomado conocimiento de hechos ocurrido el día 22 de abril de 2015, en que aproximadamente a las 08:15 horas, en el estacionamiento vehicular, ubicado en Avda. Concha y Toro N° 1898 de esta comuna, se produjo una discusión acalorada entre funcionarios presuntamente de Organizaciones Comunitaria y un tercero. Hechos de notoriedad y connotación pública, por lo que solicito a Ud. Si lo tiene a bien, instruir una investigación sumaria, para esclarecer tal situación.

2) El Sr. Alcalde ordena instruir Investigación Sumaria y nombra como Investigador al Sr. Christian Gore Escalante, abogado, grado 4°, escalafón Directivo, Administrador Municipal.

DECRETO:

INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para indagar sobre la efectividad del hecho señalado en el considerando primero y las eventuales responsabilidades funcionarias.

DESIGNASE, Investigador al Sr. Christian Gore Escalante, abogado, grado 4°, escalafón Directivo. Administrador Municipal.

Regístrese, comuníquese, Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

